

Arte y Cultura

I. INTRODUCCIÓN

Puerto Rico es una nación hispanoamericana y caribeña cuyas raíces culturales se nutren del idioma español y del mestizaje, como elementos esenciales. A pesar de que la cultura de una nación se forja a lo largo de su historia y se desarrolla nutriéndose de otras, la nuestra, ha sido intervenida y asfixiada durante más de un siglo por una nación extranjera, imperialista y totalmente diferente.

Las manifestaciones culturales de una sociedad pueden promoverse, enriquecerse y crecer o por el contrario, quedar aisladas, anquilosadas, congeladas en el tiempo o absorbidas. A lo largo de nuestra historia colonial, el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica ha promovido agendas de asimilación que han atentado manifiestamente contra nuestra cultura. A su vez, los gobiernos coloniales que se han turnado al poder, han intentado convertir nuestra cultura en un elemento estático y folklórico. Esta situación se encuentra en abierta contradicción con lo que son las legítimas aspiraciones de una nación culturalmente válida como la nuestra, vivificada a su vez por un pueblo culturalmente vigoroso y orgulloso de su identidad nacional.

En todo contexto, es vital la mayor inversión presupuestaria posible en los programas de arte y cultura. Además, el Gobierno tiene la responsabilidad de impedir que las acciones culturales sean entorpecidas. El Gobierno debe adoptar una Política Pública clara que estimule al máximo las diversas manifestaciones artísticas. Así también, la protección de los derechos de l@s trabajador@s en el quehacer cultural, incluyendo artistas y artesan@s en todas sus manifestaciones, resulta imperiosa. El fomento de consorcios con la empresa privada es indispensable para la masificación de la educación dirigida al pleno desarrollo del arte y de la cultura.

La preparación de materiales escolares y su actualización para la enseñanza de las artes y para desarrollar su aprecio y apreciación, son de extrema importancia y suponen la creación de empleos de trabajador@s de la cultura y la contratación de artistas que

contribuyan a la divulgación.

Hay asuntos que sólo pueden resolverse satisfactoriamente con los poderes de la soberanía e Independencia nacional. No obstante, aún con las graves limitaciones que nos imponen el régimen colonial y la condición de nación intervenida, existen problemas que pueden ser atendidos con medidas a corto plazo.

I. OBJETIVOS INMEDIATOS

Para el logro de objetivos inmediatos, el PIP propone con carácter urgente:

- A. La derogación de la Ley de los idiomas oficiales, la **restauración del español como idioma oficial de Puerto Rico** y el fortalecimiento del aprendizaje de otros idiomas importantes, incluyendo el inglés.
- B. El fortalecimiento del sistema educativo en cuanto a la educación para el desempeño y la apreciación de las bellas artes, las artes representativas y otras artes afines, integrando programas que cumplan con lo anterior en los currículos regulares a todos los niveles.
- C. La creación de un **Departamento de Cultura** que servirá a la integración de los diversos programas culturales existentes en las agencias e instrumentalidades del gobierno estatal y los gobiernos municipales; en el sistema universitario; en las corporaciones públicas, y en las juntas, comisiones, institutos y otros, relacionados directa o indirectamente con el desarrollo y la exhibición de actividades culturales. Dicho departamento será un facilitador de servicios a beneficio de las entidades colaboradoras del quehacer cultural, incluyendo museos, acuarios, exhibidores, grupos de teatro, grupos de danza, empresas cinematográficas, artistas plásticos, artistas circenses y aquellos vinculados a la radio y la televisión.
- D. La creación de un Programa Internacional con el propósito de viabilizar toda clase de intercambio de los asuntos relacionados con la difusión del arte y la cultura, incluyendo ayuda directa para la participación de nuestros artistas y para el fomento de las invitaciones a éstos en eventos internacionales. Esto deberá incluir artistas de las artes representativas, artistas plásticos, músicos, escritores, cineastas, danzantes y otros. Deberá ser política prioritaria, y es la del PIP, romper

el aislamiento, en reconocimiento de que es un mecanismo fundamental para el crecimiento y el fortalecimiento de la cultura, el contacto y la interacción con otras. Por ello el PIP reafirma el respeto a la diversidad no jerárquica (proclamada por la UNESCO) que respalda una concepción de cultura amplia, basada en un patrimonio constituido por las múltiples y valiosas diferencias y diversidades de productos de los seres humanos.

- E. Se creará **la Biblioteca Nacional Puertorriqueña**, como instrumento para facilitar la investigación y la plena divulgación y constituirá la sede fundamental de un sistema de bibliotecas públicas en todos los municipios de Puerto Rico.
- F. Se estructurará un sistema integrado de museos de Puerto Rico que exponga toda la riqueza cultural puertorriqueña en la historia, las artes plásticas, gráficas, pictóricas, cinematográficas, de la danza, la música y otras artes, así como ciencias naturales, médicas, morales y otras y los referentes a otras disciplinas como acuarios, botánica y zoología. Será un sistema en coordinación con el sistema educativo del país para el desarrollo y fomento de actividades y exposiciones afines.
- G. Se creará una **Comisión Especial para la Revisión de la Legislación sobre las Artes y los Artistas**, integrada por legisladores, representantes de agencias de Gobierno y representantes de organizaciones dedicadas al quehacer cultural y a las artes, así como las universidades. Esta comisión tendrá la siguiente encomienda:
 - 1. Estudiar toda la legislación relacionada con las artes, la cultura y los derechos de los artistas.
 - 2. Facilitar la participación activa de la comunidad artística en la formulación de legislación y programas gubernamentales orientados al fomento y al desarrollo de las artes y la cultura
 - 3. Formular recomendaciones a la Asamblea Legislativa en cuanto a enmiendas a la legislación vigente o a la presentación de nueva legislación.
 - 4. Poner en vigor mecanismos de comunicación directa entre

el Gobierno y l@s trabajador@s de la cultura, de suerte que los segundos, por medio de informes periódicos comenten el estado de situación del quehacer cultural en Puerto Rico y las necesidades o carencias que requieren intervención en los diversos renglones.

I. TEATRO, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS

- A. Establecer una oficina de permisos y asistencia económica que facilite los trámites burocráticos y ayude a obtener los subsidios económicos y ayudas disponibles en el país.
- B. Fomentar la **creación de compañías regionales** que generen un movimiento de creación y exhibición regional o municipal.
- C. Incentivar la apertura de salas independientes mediante el apoyo a las compañías y escuelas de danza y teatro. Ese apoyo incluirá, sin limitarse a lo aquí sugerido, tarifas reducidas en la energía; eliminación del IVU; exenciones contributivas; facilidades para planes médicos, seguros de toda índole y pensiones de retiro.
- D. Se fomentará la creación de entidades de Gobierno, de funcionamiento autónomo, con garantías económicas y absoluta libertad de expresión, que permitan la contratación de artistas y técnicos y la organización de clases y talleres. Los talleres deberán incluir aquellos necesarios para la formación de artistas, técnicos, escritores, dramaturgos, coreógrafos, compositores y otros artistas del espectáculo.
- E. **Las artes serán parte integral del proceso educativo** desde el nivel elemental hasta el superior, en el sistema público de enseñanza. Se modificará el programa escolar para incluir las artes como parte esencial del currículo en todos los niveles. Con esto lograremos desarrollar una mayor sensibilidad en el estudiantado, mientras estimulamos a los futuros artistas, escritores, críticos, técnicos, mecenas y sobre todo, a un nuevo público apreciador del arte.
- F. Como parte del fomento cultural deberán identificarse estructuras de

Gobierno en desuso que sirvan para la creación de pequeñas salas, espacios de ensayo o instrucción, para almacenes para escenografías, vestuarios u otras necesidades.

- G. Es urgente estudiar otros asuntos y hacer todos los esfuerzos para la pronta implantación de otras actividades; revisar la legislación existente que afecta las manifestaciones culturales, especialmente danza, teatro, cine y televisión dirigido a la **creación de un Instituto de Estudios Avanzados de las Artes Escénicas**; trato igual a las compañías de teatro y de danza existentes; la atención especial al acceso a las personas con diversidad funcional y al fortalecimiento de instituciones independientes, cuyos fines estén dirigidos a servir a l@s trabajador@s de la cultura.
- H. Es necesario hacer un examen profundo de las industrias creativas como mecanismo alternativo para el desarrollo cultural, la exportación de nuestros valores nacionales y el desarrollo de una industria económicamente viable y que aporte al desarrollo de la economía nacional.
- I. Fomentar la **creación de la Compañía Nacional de Teatro de Puerto Rico** la cual, entre otras iniciativas, promoverá las siguientes:
 - 1. Producción y presentación de piezas relativas a nuestra historia
 - 2. El intercambio cultural y artístico por medio de la celebración de festivales teatrales para la representación de la historia de los países de la América Latina
 - 3. Ofrecimiento de cursos de dramaturgia, dirección y actuación, y en torno a los aspectos técnicos de la producción teatral.
 - 4. Conjuntamente con la Compañía de Turismo, la Compañía Nacional de Teatro de Puerto Rico generará el Proyecto de Turismo Cultural. Dicho proyecto estará enfocado en atraer al visitante extranjero con este distintivo nacional, al incluir las entradas o boletos para eventos culturales en ofertas

concretas de programas vacacionales para pasajeros en cruceros y huéspedes en los hoteles locales.

- J. Asegurar que todas las emisoras y estaciones afiliadas a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, garanticen la creación de producciones con artistas puertorriqueños, hasta tanto podamos resolver la situación colonial y trascendamos así a la regulación opresiva a los medios de comunicación (derivada de las fuentes del derecho federal), que limitan la capacidad nacional de otorgar mayor protección a nuestros artistas locales.
- K. Las emisoras y estaciones afiliadas a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, promoverán los eventos artísticos que se realicen en Puerto Rico, sobre todo las producciones puertorriqueñas, y cubrirán las aperturas y los cierres de los festivales, exposiciones y eventos que enaltezcan el quehacer cultural.
- L. Establecer, dentro del Observatorio de Mujeres y Género, iniciativas para alertar, orientar y dar seguimiento a que la imagen proyectada a través de los medios de difusión masiva propicie el respeto a la diversidad de género.

II. CINE

El cine es una manifestación del arte, que también constituye una importante industria. Sirve, entre otros propósitos, para fomentar la creación cultural, el desarrollo de la cultura, la diseminación internacional de los valores nuestros, el desarrollo de una industria limpia, generadora de empleos y directamente relacionada con el esparcimiento espiritual y el aprendizaje de nuestro pueblo. En el pasado, el único intento por darle un impulso gubernamental efectivo, resultó en un estilo de propaganda política y dirigismo cultural. En años recientes la existente Corporación de Cine no ha servido los propósitos para lo que fue creada y se ha convertido en una oficina que no necesariamente fomenta la cinematografía.

- A. Proponemos la **creación del Instituto Nacional de Cinematografía** en sustitución de la Corporación de Cine de Puerto Rico, con las siguientes encomiendas:

1. Revisión de toda la legislación existente relacionada con el cine incluyendo la que tiene que ver con el cine hecho expresamente para la televisión a través de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.
 2. Creación de un fondo cinematográfico que se utilice principalmente en proyectos que cumplan con la mayor parte de los elementos contenidos en este programa político, incluyendo de forma preferente todo lo relacionado con los compromisos culturales que aquí se señalan.
 3. La creación de comités evaluadores independientes, integrados por personas vinculados al quehacer cinematográficos en algunas de sus vertientes para seleccionar proyectos acreedores a préstamos, incentivos o ayudas; a certámenes internacionales y a ayudas especiales para su divulgación. Los integrantes de los comités de evaluación no podrán tener conflictos de intereses.
 4. Creación de una división especial para la distribución y venta del cine puertorriqueño en los mercados internacionales, incluyendo a los Estados Unidos. Parte de este mercadeo puede ser la ayuda financiera para asuntos técnicos incluyendo cosas como el subtitulaje, el doblaje o la obtención de copias adicionales. El cine debe convertirse en una industria creativa.
- B. Para la exhibición de películas puertorriqueñas, deberán darse incentivos especiales a los exhibidores, adquirirse salas de exhibición por compra o alquiler o construir salas.
- C. Todos los asuntos relacionados con la exhibición, promoción, ayuda e incentivación expresadas en la sección de teatro y danza se incorporan a esta sección.

I. LITERATURA

La base del conocimiento, que es el camino a la libertad, es la lectura. El aprecio por ésta debe iniciarse en los primeros años de formación y es deber ineludible del Estado reformular la política educativa para fortalecer las destrezas de escritura y lectura. Para culminar el proceso educativo es necesario tomar algunas medidas urgentes:

- A. Es necesario aumentar significativamente las exenciones contributivas a los autores y fomentar por legislación la obtención de planes médicos, seguros y pensiones que permitan **ejercer la escritura como una profesión.**
- B. Las casas editoras puertorriqueñas y las librerías puertorriqueñas deben tener exención contributiva total hasta ingresos de un millón de dólares.
- C. Es necesaria la implantación de becas para la creación literaria, como secuela de un estudio que determine los requisitos al margen de la política partidaria para la adjudicación de dichas becas.
- D. La creación de una comisión para el fomento de intercambios culturales internacionales que incluyan no solamente artistas escénicos, plásticos, cinematógrafos y otros, sino también a escritores.

I. MÚSICA

En la actualidad existen en Puerto Rico diversas entidades que agrupan a su vez grupos musicales con funcionamiento independiente unas de otras y sin coordinación entre ellas. Ejemplo de esto es la existencia separada y sin vinculación de entidades como la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, la Orquesta Filarmónica, La Banda Estatal, las orquestas adscritas al Conservatorio de Música y otras. Es imperativo hacer un estudio que permita la creación de un organismo que coordine los distintos esfuerzos, que integre currículos académicos, que permita la creación de cursos y talleres para los músicos, que sirva de fuente de trabajo y que fomente el establecimiento de planes de seguros, pensiones y otros beneficios para los músicos.

- A. Debe revisarse de forma integral los salarios de los profesionales de la música que son totalmente diferentes dependiendo de la entidad que paga y la legislación protectora de l@s ejecutantes, tanto públicos como

privados, es insuficiente o confusa.

- B. Es imprescindible **incrementar las oportunidades de empleo de los músicos puertorriqueños**, establecer la protección de l@s puertorriqueñ@s frente a l@s extranjero@s, ampliar la contratación de l@s artistas puertorriqueñ@s por las entidades gubernamentales y redefinir la música o l@s ejecutantes protegidos para ser contratados con preferencia en las actividades públicas o pagadas en todo o en parte con fondos públicos. Músicos ejecutantes y compositor@s puertorriqueñ@s necesitan especiales protecciones en nuestro país. Para ello es necesario ampliar el concepto de lo que es la música autóctona para adicionar protecciones a la música tradicional que sin ser específicamente autóctona se ha convertido también en música puertorriqueña dentro de ese marco proteccionista de nuestra música y nuestros músicos.
- C. La creación de grupos musicales, incluyendo orquestas, son elemento primordial para el desarrollo social y el enriquecimiento cultural del país por lo que es asunto principal de este Partido.

I. BIBLIOTECA NACIONAL PUERTORRIQUEÑA

- A. La creación de la Biblioteca Nacional Puertorriqueña, como ha sido definida anteriormente en este Programa.
- B. La **autonomía y fortalecimiento del Archivo General de Puerto Rico** que deberá contener en sí, entre otros, el Archivo de la Imagen en Movimiento; el Archivo de Música y Sonido; el Archivo de la Palabra; el Archivo de la Medicina; el Archivo del Derecho entre otros.
- C. El Archivo General deberá adquirir, catalogar y digitalizar todos los fondos documentales existentes en el actual Archivo General de Puerto Rico y en todos los archivos del país públicos o privados y también tendrá como responsabilidad identificar todos los archivos existentes en otros lugares del mundo que contengan fondos documentales sobre Puerto Rico o vinculados directa o indirectamente a Puerto Rico para oportunamente traerlos a sus facilidades y también catalogarlos y digitalizarlos.

- D. El Archivo tendrá la responsabilidad de, a la misma vez que custodia bien y fielmente esa documentación, ponerla a la disposición de los investigadores interesados en trabajar con ella.
- E. La Biblioteca Nacional Puertorriqueña además generará un proyecto de audio-libros por medio del cual, la población con diversidad funcional y deficiencias en el desarrollo, que no domina el sistema braille de lectura, podrá acceder a materiales grabados. La Biblioteca Nacional Puertorriqueña coordinará la generación del proyecto de audio-libros con las emisoras y estudios de WIPR y WRTU – Radio Universidad de Puerto Rico. El material auditivo deberá ser grabado por artistas nacionales de manera que además, se creen fuentes de empleo para amplios sectores de la clase actuarial del país.

I. EDIFICIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS

Los edificios y los monumentos históricos de Puerto Rico, desde el punto de vista de la propiedad, la conservación, el mantenimiento y el uso se encuentran dispersos en diversas entidades o agencias públicas, incluyendo agencias del Gobierno central, municipios, institutos y corporaciones y la propia Autoridad de Edificios Públicos. Es imprescindible la creación de una institución que prepare una reglamentación uniforme para la plena protección de esos edificios o monumentos, incluyendo la capacidad para requerir aportaciones económicas de las agencias o municipios que tengan su uso o usufructo o en cuyas jurisdicciones estén establecidos esos patrimonios históricos y con capacidad para demandar a nombre del Pueblo de Puerto Rico a cualquiera que atente contra la integridad de los mismos y para establecer guías que propendan a la conservación de las propiedades e impidan las violaciones contra estas.

I. DEFENSA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO

Una nación es la suma de las diversas características, compartidas por un grupo social, en un territorio definido. Entre estas características, podemos destacar: una personalidad propia que los identifica, una trayectoria histórica que les imparte singularidad, un idioma que los une, un desarrollo cultural colectivo y una idiosincrasia

que los particulariza como grupo social. Puerto Rico es una nación latinoamericana y caribeña con una trayectoria histórico-cultural que nos define.

El Patrimonio Puertorriqueño está compuesto por nuestra herencia cultural, manifestada en lo artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, científico o técnico; el patrimonio documental y bibliográfico; los yacimientos y zonas arqueológicas, tanto terrestres como subacuáticos; los sitios naturales y los jardines y parques que tienen valor artístico, histórico o antropológico.

El Estado debe auspiciar y financiar esfuerzos y enfoques de investigación arqueológica, porque mediante éstos, se fortalecen los cimientos de la nación. En nuestros días, la arqueología se ha reducido a un enfoque contractual, que redundo en endosos, sin recabar ni enfatizar en la investigación científica seria. Esto debilita el engranaje patrimonial que se sostiene mediante los estudios de rigor arqueológicos. Nos enfrentamos en estos tiempos al principio de privatización y comercialización de los esfuerzos culturales y del patrimonio. Esto está dramatizado, en el caso de la Ley de protección de los recursos arqueológicos subacuáticos, que permite la privatización de nuestro patrimonio cultural sumergido. En muchos casos, la investigación arqueológica en Puerto Rico, está limitada a los trabajos de contratos durante la construcción de proyectos. Este tipo de arqueología tiene grandes limitaciones en términos de tiempo, estudio y de opciones reales para la protección del patrimonio arqueológico.

La disciplina de la arqueología es la ciencia que estudia e investiga los restos materiales del pasado. Nos permite recuperar la historia no escrita o corregir interpretaciones distorsionadas de nuestro pasado. Es vital que el Estado reconozca el protagonismo de esta disciplina en el desarrollo de esfuerzos para la protección de nuestro entorno histórico/cultural. Tomemos como ejemplo, la importancia de la Arqueología Subacuática en nuestra realidad geográfica insular. El desarrollo histórico, económico y social está atado al ambiente marino. Nuestros primeros pobladores, al igual que los conquistadores, llegaron por la vía marítima; por lo que el mar, guarda gran parte de nuestra historia. Es mediante el estudio de esta fuente, que podremos entender nuestro engranaje como nación y nuestro rol en la región y en el mundo entero. A la luz de las necesidades de nuestros tiempos y en aras de atender con seriedad nuestro patrimonio cultural, desde un enfoque arqueológico e histórico, proponemos:

- A. El desarrollo de una Ley que proteja y estimule la investigación de nuestro patrimonio histórico cultural.
- B. Exigir que las leyes de protección arqueológica y patrimonial, sean ejecutadas y respetadas por las entidades y agencias federales en Puerto Rico.
- C. Que las leyes de protección arqueológica subacuáticas de Puerto Rico, no permitan la privatización del patrimonio y se ajusten para estar en armonía con la convención internacional de la UNESCO del 2001 relacionada al Patrimonio Cultural Sumergido.
- D. Que el Gobierno estatal imponga un impuesto del 1 por ciento al costo bruto de construcción, a los proyectos de más de un millón de dólares, para financiar las investigaciones y estudios arqueológicos en Puerto Rico. El 40 por ciento de los fondos se le otorgarían al Centro de Investigación Arqueológica en la Universidad de Puerto Rico, 20 por ciento a la División de Arqueología de ICP, 20 por ciento al Consejo de Arqueología Terrestre, 20 por ciento al Consejo de Arqueología Subacuática.
- E. Que las entidades gubernamentales que aprueben o endosen proyectos de construcción, que puedan impactar sitios de valor arqueológico, sean dirigidas y formadas por arqueólogos y no por burócratas, jefes de agencias o miembros de gabinete del gobernador de turno.
- F. La colegiación de la profesión de todas las ramas de la arqueología científica que incluya las diversas especialidades: la histórica, la prehistórica, la paleontología y la subacuática, entre otras.

I. EN EL EJERCICIO DE LA PLENA SOBERANÍA

Algunos asuntos, muchos de extrema importancia, no pueden resolverse en todo o en parte, nada más que mediante el ejercicio de la plena Independencia. Porque éste es el programa de acción política para las elecciones de 2016 y para los años sucesivos hasta la aprobación de otro programa que lo sustituya, no habremos de entrar en el detalle y pormenores. Baste con señalar a modo de ejemplo, algunos asuntos fundamentales:

- A. Las comunicaciones de radio y televisión están reglamentadas por la

Comisión Federal de Comunicaciones que nos ha sido impuesta. Por ello estamos imposibilitados de ofrecer las más elementales protecciones a l@s trabajador@s de esos medios de comunicación.

- B. El establecimiento de una política nacional puertorriqueña en torno a las comunicaciones, incluyendo las nuevas modalidades que han surgido y que incluyen, entre otras, las comunicaciones electrónicas, las comunicaciones celulares por satélites, la digitalización de la radio y la televisión y otros, actualmente están regidas en lo fundamental por la política norteamericana que impide el establecimiento de unos principios necesarios para la protección de l@s puertorriqueñ@s.
- C. Los programas de intercambio cultural, las delegaciones de artistas o grupos culturales a otras naciones, el mercadeo y la venta de productos culturales, como por ejemplo los cinematográficos, están vinculados en todos los países que tienen productos de esta naturaleza para ofrecer, incluyendo música, teatro, danza y artes plásticas, entre otros, a las embajadas y a los agregados culturales que son solo posibles en la Independencia.
- D. El mercadeo internacional mediante acuerdos o tratados internacionales, como la compraventa de libros y otros materiales de la cultura son solo factibles entre naciones soberanas e independientes.